



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

08 JUL 2004

VISTO: El Expte N° 136/04 y la Resolución de Presidencia N° 96/2004 de fecha 28/05/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se autoriza el traslado de los Agentes Mónica FALFANI y Romina PEREYRA a la Provincia de Córdoba, durante los días 07 al 11 de Junio del corriente año, con relación al Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismo de Control, diseñado por el IETEI, segundo módulo.

Que los mencionados agentes han sido designados mediante Acuerdo Plenario N° 482 y 509, teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Nacional, el que tiene como finalidad formar capacitadores que desarrollen, en su lugar de origen, una masa crítica de recursos humanos especializados.

Que corresponde reconocer los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, previa presentación de los comprobantes respectivos, de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO 3° de la Resolución citada en el Visto de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECONOCER y REINTEGRAR a los Agtes. FALFANI, Mónica y PEREYRA, Romina, el importe correspondiente a los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, según la presentación de los comprobantes respectivos, los que forman parte integrante de las actuaciones de referencia, y a las Ordenes de Pago, obrante a fojas 61 y 62, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 99.20) a favor de PEREYRA y por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 96.43) a favor de FALFANI, por los motivos expuestos en

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

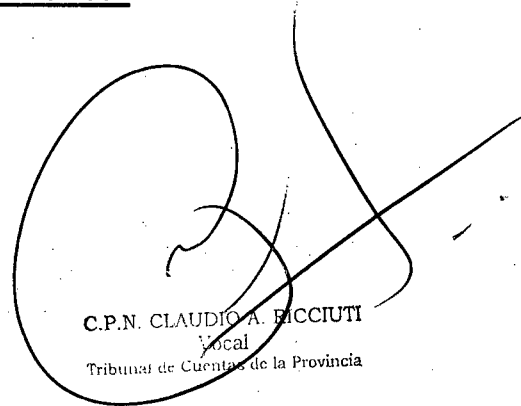
los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, del Ejercicio Económico-Financiero 2.004.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 130 / 2004




C.P.N. CLAUDIO A. FICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia